

Medellín, 25 de octubre de 2024

Señores

EDGAR ROJAS RINCON: Recibirá notificaciones en la calle 11 número 11 – 24, barrio Ferias del Municipio de Aguazul – Casanare, teléfono 3203351123 y 3135927043, correo electrónico edgarrojas834@gmail.com

GLORIA GUTIERREZ PERDOMO: Recibirá Notificaciones en la calle 11 número 10 – 18-49, local 108, centro del Municipio de Aguazul-Casanare, teléfono 3132629747, correo electrónico cielgarcer@gmail.com

ROLFE HERNANDEZ SÁNCHEZ: Recibirá notificaciones en la calle 11 N. 11-32 Barrio las ferias. Tel. 311 210 3107 e-mail: cielgarcer@gmail.com

HELMAN DANIEL PLAZAS LOPEZ, Recibirá notificaciones en los teléfonos celulares números 3144830490 y 3102635269 y en el e.mail yamilepulido11@gmail.com

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES: Carrera 9A numero 99 – 07, TO 3, Piso 14 Bogotá D.C., correo: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop, teléfono comercial 1: 5922929.

En mi calidad de apoderado de la parte convocante y actuando también en causa propia, me permito notificarlos de la fecha de la audiencia de conciliación fijada por el Centro de Conciliación de la Casa de la Justicia de Yopal – Casanare, para el día 30 de octubre de 2024 a las 4:00 p.m. (4 de la tarde), dentro de la solicitud de conciliación radicada 623-2024, para tal fin se puede asistir presencial o virtual, cuyo link lo suministrará el Centro de Conciliación.

Por economía procesal y evitar desgastar la justicia, les agradezco asistan a la audiencia, toda vez que es la segunda convocatoria, para la que ustedes no han asistido, de lo contrario se solicitara el acta de no conciliación para acudir a la justicia ordinaria, lo que se puede solucionar mediante esta conciliación que se está convocando si es la voluntad de las partes.

Es de anotar que se convoca a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, toda vez que en la fecha del accidente objeto de este proceso, que data del 20 de noviembre de 2022, se contaba con la Póliza de dicha entidad, vigente del 3 de agosto de 2022 al 3 de agosto de 2023, se anexa la póliza para verificación, para que en ningún caso se nieguen a asistir y solo basta revisar sus archivos, comparándolos con la copia de la póliza que anexo.

Por su colaboración, mil gracias.

Atentamente,



JORGE EDUARDO BARRERA VARGAS

Abogado

T.P. 126.625 del C.S. de la J.



3965036

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehículos Servicio Público

Poliza: AA023799 Orden 123

Tomador: COOTRANSAGUAZUL LTDA.

Asegurado: Plazas López Helman Daniel

Placa: THX299 Motor: D4BHC003020 Tipo CAMPEROS /

Vigencia desde: 03/08/2022 Hasta: 03/08/2023

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Límite Exceso	null
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL,

Límites sujetos a condiciones y
cláusulas según formato

01062010-1501-P-03-000000000000103 Firma Autorizada de la Compañía



acer

AUTO MENU

